



Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Modifica Cuenta presupuestaria de Proyecto Construcción Red de Agua Potable Estación Médico Rural El Palqui.

Monte Patria, 12 de octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°16.483° -.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 11 de septiembre del 2017, que establece Reglamento sobre Delegación de Funciones Alcaldicias;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 de fecha 18 de abril del 2018, que nombra a Juan Guzman Zúñiga como Director Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N°15.598, de fecha 30 de noviembre del 2017, que autoriza la contratación directa para ejecutar partidas "Extensión Matriz Agua Potable", del proyecto Estación Médico Rural El Palqui;
- Orden de compra N° 2997-252-SE17;
- Contrato de obras celebrado entre la Municipalidad de Monte Patria y la empresa "Constructora en obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L."; con fecha 05 de enero del 2018, para ejecutar el proyecto "Extensión Matriz Agua Potable" para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui;
- Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 18 de enero del 2018, que aprueba contrato de obras proyecto "Extensión Matriz Agua Potable" para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui;
- Carta solicitud de fecha 16 de marzo del 2018, emitida por la empresa "Constructora en obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L.";
- Informe Técnico emitido con fecha 22 de marzo del 2018 por el Inspector de Obras Sr. Juan Caimanque Contreras
- Anexo 01 contrato de obras construcción extensión matriz agua potable para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.528, ambos de fecha 23 de marzo del 2018;
- Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Juan Caimanque Contreras de fecha 26 de junio del 2018.
- Decreto Alcaldicio N°9.997 del 26 de junio del 2018 que aprueba suspensión de plazo contrato "Extensión Matriz Agua Potable" para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui
- Informe de restauración de plazo emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Juan Caimanque Contreras de fecha 22 de agosto del 2018;
- Pedido Materiales N°13062 de fecha 22 de agosto del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 13.329 del 22 de agosto del 2018, que aprueba Anexo 02 de contrato proyecto "Extensión Matriz Agua Potable" para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui.
- Correo electrónico de fecha 10 de octubre del 2018 emitido por la Directora de Administración y Finanzas Sr. Betty Bravo Rojas;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Monte Patria, ha venido desarrollando el proyecto Extensión de Matriz de Agua Potable para el Proyecto Estación Médico Rural El Palqui.
2. Que con fecha 05 de enero del 2018, la Municipalidad de Monte Patria, celebró contrato de obras con el contratista "Constructora en obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L." a fin ejecutara los trabajos de extensión de matriz según proyecto entregado por el mandante. El citado contrato de obras fue autorizado por Decreto Alcaldicio N° 985 del 18 de enero del 2018.





Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

3. Que posteriormente y mediante Decreto Alcaldicio N° 9.997 del 26 de junio del 2018 se autorizó la suspensión de plazo, y posteriormente se decretó su restauración mediante Decreto 13.329 del 22 de agosto del 2018, contratando de igual forma obras adicionales no consideradas en el proyecto original.
4. Que en correo electrónico de fecha 10 de octubre del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas se expone la necesidad de modificar la cuenta presupuestaria señaladas en contrato de obras así como en los Decretos N° 15.598, de fecha 30 de noviembre del 2017, que autoriza la contratación directa, Orden de compra N° 2997-252-SE17 y Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 18 de enero del 2018, que aprueba contrato de obras "Extensión Matriz Agua Potable" para el proyecto Estación Médico Rural El Palqui, lo anterior, según reza el citado correo porque: "...la analista contable de la Contraloría Regional, nos llama para informar sobre el procedimiento del saldo inicial de caja, en donde se nos imparte que los proyectos aún cuando eran de inversión menor, debían estar con nombre del proyecto y no en una cuenta común", debiendo por ende, crearse la cuenta presupuestaria determinada para la iniciativa y cumplir de esta forma con las normas y procedimientos sobre contabilidad gubernamental establecidos.

DECRETO:

1.- **MODÍFIQUESE**, cuenta presupuestaria señalada en los Decretos Alcaldicios números 15.598 del 30 de noviembre del 2017, Decreto Alcaldicio N° 985 del 18 de enero del 2018 y orden de compra N° 2997-252-SE 17 en el sentido siguiente:

Donde dice: Cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de inversión menor"

Debe decir: Cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.009 "Construcción Extensión Agua Potable Extensión Médico", del presupuesto municipal vigente, Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN GUZMAN ZUÑIGA
DIRECTOR JURÍDICO
POR ORDEN DEL ALCALDE

COE/Jgz/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Dom
- Secpla
- Daf

